



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, Cinco (05) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente N° 70001-33-33-002-2012-00042-00-00
Demandante: ALBERTO DE JESUS ALVIZ TOUS
Demandado: NACION- RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

De acuerdo a la Ley 1437 de 2011 art. 192, cítese a las partes y al Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de conciliación el día **primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017)**, a las **9:30am**.

Advirtiendo las sanciones que hay por su inasistencia a la norma citada.

Líbrese oficio secretarial, hágase la anotación en estado electrónico como medio idóneo para que se enteren de la presente providencia y envíese por el correo electrónico de haberse suministrado.

NOTIFIQUESE POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO Y VIA MAIL

NOTIFÍQUESE


MIRYAM ISABEL TORREGROZA OTERO
Conjuez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
 Por anotación en ESTADO N° **076** notificar a las partes
 de la providencia anterior, hoy **06 JUL 2017**
 Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)